

PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR

VER ORGANIGRAMA DEL MERCOSUR

En materia institucional, en todos los instrumentos fundacionales del MERCOSUR quedó reflejado el criterio de contar con instituciones acordes al nivel de desarrollo del proceso de integración. De este modo, la concreción de las metas fijadas para cada etapa se acompañó con sucesivas modificaciones y con un crecimiento de la estructura institucional.

Inicialmente el MERCOSUR contó con una estructura pequeña pero dinámica y de alto nivel político - Consejo del Mercado Común y Grupo Mercado Común.

Posteriormente, en el Protocolo de Ouro Preto (suscrito el 18/12/94) se complementó la estructura institucional decisoria con la Comisión de Comercio, se fortalecieron las funciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta - sustituida en el 2006 por el Parlamento del MERCOSUR- y se creó como órgano de asesoramiento y consulta el Foro Consultivo Económico Social.

Progresivamente el MERCOSUR se fue expandiendo e inició un camino de coordinación hacia nuevos ámbitos como justicia, educación, cultura, seguridad, mujer, entre otros. Los foros para la discusión de esta temática son las Reuniones de Ministros.

Temas

- ORGANIGRAMA DEL MERCOSUR
- Consejo del Mercado Común (CMC)

- Grupo Mercado Común (GMC)
- Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)
- Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur (CRPM)
- Parlamento del MERCOSUR
- Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP)
- Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)
- Reuniones de Ministros del MERCOSUR
- Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR)
- Reuniones Especializadas
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)
- Instituto Social del MERCOSUR (ISM)
- Secretaría del MERCOSUR (SM)
- Foro Consultivo Económico y Social (FCES)
- Subgrupos de trabajo (SGT)

Consejo del Mercado Común (CMC)

Órgano superior del Mercado Común al que le corresponde la conducción política del mismo y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso de integración.

Está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores; y por los Ministros de Economía, o sus equivalentes de los Estados Partes.

Entre sus funciones se destacan las de:

- Ejercer la titularidad de la personería jurídica del MERCOSUR.
- Formular políticas y promover las acciones necesarias para la conformación del Mercado Común.
- Firmar acuerdos con terceros países y organismos internacionales.
- Pronunciarse sobre las propuestas que le sean elevadas por el Grupo Mercado Común.
- Crear, modificar o suprimir los órganos que estime pertinentes.
- Designar al Director de la Secretaría del MERCOSUR.
- Adoptar decisiones en materia financiera y presupuestaria.

Se reúne, por lo menos, una vez cada seis meses con los Presidentes de los Estados Partes y la Presidencia es ejercida por rotación de los Estados Partes, en orden alfabético, por un período de seis meses. El CMC se pronuncia mediante Decisiones, las cuales son obligatorias para los Estados Partes.

Grupo Mercado Común (GMC)

Órgano ejecutivo del MERCOSUR, está integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Bancos Centrales de los Estados Partes.

Entre sus funciones y atribuciones se destacan:

- Velar por el cumplimiento del Tratado de Asunción y de las decisiones adoptadas por el CMC.
- Proponer proyectos de decisión al CMC.
- Tomar medidas para dar cumplimiento a las Decisiones adoptadas por el CMC.
- Proponer medidas tendientes a la aplicación del Programa de Liberación Comercial, a la coordinación de políticas macroeconómicas y a la negociación con terceros países y agrupaciones de países.
- Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas anual presentada por la Secretaría del MERCOSUR y supervisar las actividades de la misma.

El GMC se pronuncia mediante Resoluciones, las cuales son obligatorias para los Estados Partes.

Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)

Es el Órgano encargado de asistir al Grupo Mercado Común (GMC) y está integrada por cuatro miembros titulares y cuatro alternos por Estado Parte y está coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Funciones:

- Velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común.
- Considerar y pronunciarse sobre las solicitudes presentadas por los Estados Partes respecto a la aplicación de los instrumentos de política comercial común.
- Efectuar el seguimiento de la aplicación de los instrumentos de política comercial común, analizar la evolución de los mismos y formular propuestas al respecto al GMC.
- Proponer al GMC normas o modificaciones a las normas existentes en materia comercial y aduanera.
- Establecer los comités técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dirigirlos y supervisarlos.
- Considera las reclamaciones presentadas por las Secciones Nacionales de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, originadas por los Estados Partes, o demandas presentadas por particulares en relación al área de su competencia.

La CMC se pronuncia mediante Directivas, obligatorias para los Estados Partes.

Parlamento del MERCOSUR

Órgano de carácter representativo, independiente y autónomo, creado a partir de la Decisión CMC N° 23/05 sustituye a la Comisión Parlamentaria Conjunta. A partir del año 2014 el Parlamento del MERCOSUR estará integrado por los representantes electos por sufragio universal, directo y secreto.

Es un órgano unicameral y permanente cuya sede se encuentra en la ciudad de Montevideo.

Ha sido concebido como el órgano de representación de los ciudadanos del MERCOSUR y por ende, no representará a los Estados Partes sino a sus pueblos en las materias que le han sido asignadas dentro de su competencia.

Entre sus competencias se pueden distinguir tres tipos:

- Políticas y de equilibrio institucional,
- de consulta y participación en el proceso normativo y de incorporación, y
- de representatividad y participación ciudadana.

El Parlamento del MERCOSUR ha sido creado con los siguientes objetivos:

1. Fortalecer y profundizar el proceso de integración del MERCOSUR para contribuir a la constitución de un espacio sudamericano.
2. Promover un marco institucional equilibrado y eficaz en el MERCOSUR que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad.
3. Reflejar el pluralismo y las diversidades de la región, y contribuir a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social.
4. Facilitar la cooperación interparlamentaria que permita avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación.

<https://www.parlamentomercosur.org/>

Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur (CRPM)

Establecida por la Decisión CMC N° 11/03 asiste al CMC, tiene las siguientes competencias:

- Asistir al Consejo del Mercado Común y a la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, en todas las actividades que le sean requeridas por cualquiera de estos.
- Presentar iniciativas al Consejo del Mercado Común sobre materias relativas al proceso de integración del MERCOSUR, las negociaciones externas y la conformación del Mercado Común.
- Afianzar las relaciones económicas, sociales y parlamentarias en el MERCOSUR.

Está integrada por los Representantes Permanentes ante MERCOSUR Y ALADI de los Estados Partes.

Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP)

Es un órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común, tiene por finalidad ampliar y sistematizar la cooperación política entre los Estados Partes.

Profundiza el examen y la coordinación de la agenda política de los Estados Partes del MERCOSUR, inclusive en lo atinente a las cuestiones internacionales de naturaleza política y de interés político común relacionado con terceros países, grupos de países y organismos internacionales.

Formula Recomendaciones que son sometidas para su consideración al CMC.

Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)

La Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), creada por la Decisión CMC N° 39/08, es un órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común, integrada por Representantes de Alto Nivel con competencia en las temáticas sociales de cada Estado Parte.

Son funciones de la CCMASM:

- Elevar propuestas de trabajo relativas al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR que oportunamente apruebe el CMC.
 - Coordinar con la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR las propuestas técnicas que elaborará el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) relativas al contenido del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.
 - Coordinar con las demás Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas de la estructura institucional del MERCOSUR con competencia en la temática social, los lineamientos que dotarán de contenido al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.
 - Implementar las acciones que le sean asignadas por el CMC, en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, que oportunamente apruebe dicho Consejo.
 - Proponer al Consejo del Mercado Común la adopción de proyectos sociales regionales específicos.
 - Promover proyectos sociales regionales que complementen los objetivos y programas nacionales, garantizando el tratamiento y superación de las asimetrías.
 - Identificar posibles fuentes de financiamiento para los proyectos sociales regionales y ejecutar los convenios de cooperación técnica sobre la materia que suscriba el MERCOSUR.
- Supervisar la correcta ejecución de los proyectos sociales regionales aprobados por el CMC.

Reuniones de Ministros del MERCOSUR

Las Reuniones de Ministros establecen lineamientos políticos sectoriales y coordinan acciones comunes en las áreas de su competencia. Actualmente el MERCOSUR cuenta con las siguientes Reuniones de Ministros:

- Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales (RMEPBC) [Decisión CMC N° 06/91](#);
- Reunión de Ministros de Educación (RME) [Decisión CMC N° 07/91](#);
- Reunión de Ministros de Justicia (RMJ) [Decisión CMC N° 08/91](#);
- Reunión de Ministros de Trabajo (RMT) [Decisión CMC N° 16/91](#);
- Reunión de Ministros de Agricultura (RMA) [Decisión CMC N° 11/92](#);
- Reunión de Ministros de Cultura (RMC) [Decisión CMC N° 02/95](#);
- Reunión de Ministros de Salud (RMS) [Decisión CMC N° 03/95](#);
- Reunión de Ministros del Interior y Seguridad (RMIS) [Decisión CMC N° 07/96](#);
- Reunión de Ministros de Industria (RMIND) [Decisión CMC N° 07/97](#);
- Reunión de Ministros de Minas y Energía (RMME) [Decisión CMC N° 60/00](#);
- Reunión de Ministros de Desarrollo Social (RMADS) [Decisión CMC N° 61/00](#);
- Reunión de Ministros de Turismo (RMTUR) [Decisión CMC N° 12/03](#);
- Reunión de Ministros de Medio Ambiente (RMMA) [Decisión CMC N° 19/03](#);
- Reunión de Altas Autoridades en el Área de Derechos Humanos (RAADDHH) [Decisión CMC N° 40/04](#);
- Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR (RMACTIM) [Decisión CMC N° 05/05](#);
- Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM) [Decisión CMC N° 39/08](#);
- Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) [Decisión CMC N° 24/11](#);
- Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Deportes (RMDE) [Decisión CMC N° 13/12](#);
- Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas (RAPIN) [Decisión CMC N° 14/14](#);
- Reunión de Autoridades sobre Privacidad y Seguridad de la Información e Infraestructura Tecnológica del MERCOSUR (RAPRISIT) [Decisión CMC N° 17/14](#);
- Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO) [Decisión CMC N° 09/15](#);
- Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR) [Decisión CMC N° 47/15](#).

Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR)

El Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), fue creado por la Decisión CMC N° 41/04 con la finalidad de estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal, estadual, provincial y departamental de los Estados Partes del MERCOSUR. Lo integran representantes, designados por los Estados Partes, de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos integrantes de sus respectivos territorios.

El Foro Consultivo puede proponer medidas destinadas a la coordinación de políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos de la región y formular recomendaciones por intermedio del Grupo Mercado Común.

Reuniones Especializadas

En las Reuniones Especializadas participan los Estados Partes para el tratamiento de temas vinculados al Tratado de Asunción, a fin de asegurar los objetivos y plazos establecidos para la constitución del Mercado Común. En la actualidad el MERCOSUR cuenta con las siguientes Reuniones Especializadas:

- Reunión Especializada de Turismo (RET) [Resolución GMC N° 12/91](#)
- Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT) [Resolución GMC N° 24/92](#);
- Reunión Especializada de Comunicación Social (RECS) [Resolución GMC N° 155/96](#);
- Reunión Especializada Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED) [Resolución GMC N° 16/15](#);
- Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR (REPCCM) [Resolución GMC N° 91/00](#);
- Reunión Especializada Cooperativas (RECM) [Resolución GMC N° 35/01](#);
- Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM) [Resolución GMC N° 49/03](#);
- Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) [Resolución GMC N° 11/04](#);
- Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno (REOGCI) [Decisión CMC N° 39/04](#);
- Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) [Decisión CMC N° 10/05](#);
- Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO) [Resolución GMC N° 12/04](#);
- Reunión Especializada de la Juventud (REJ) [Resolución GMC N° 39/06](#);
- Reunión Especializada Estadísticas del MERCOSUR (REES) [Resolución GMC N° 14/10](#).

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) fue creado por Decisión CMC N° 14/09 y tiene sede permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina).

La labor del IPPDH se encuentra enmarcada en cuatro ámbitos de actuación: la coordinación de políticas públicas en derechos humanos a nivel regional, la cooperación técnica en el proceso de formación de dichas políticas, la investigación aplicada a fin de producir información técnica, estudios e investigaciones y ofrecer espacio de reflexión y diálogo en el campo de las políticas públicas en derechos humanos. El IPPDH también promueve y difunde debates de interés regional y lleva adelante acciones de capacitación a funcionarios públicos.

El IPPDH tiene como contrapartes políticas nacionales principales a las Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados. Su órgano directivo es el Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG), que está integrado por agentes de los Estados Parte, y es el responsable, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo, de la definición de los lineamientos estratégicos y programáticos del IPPDH. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva lleva adelante la coordinación de las tareas asignadas al Instituto y tiene a su cargo la gestión técnica, administrativa, financiera y patrimonial.

El Instituto está compuesto por cuatro departamentos de trabajo, encargados de ejecutar los proyectos y actividades planificadas: Asesoramiento Técnico; Asistencia Técnica; Estudios e Investigación; y de Administración, Comunicación y Desarrollo Institucional.

Instituto Social del MERCOSUR (ISM)

Es un órgano técnico político establecido el 18 de Enero del 2007 por la Decisión CMC N° 03/07 como resultado de la iniciativa de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMDAS). Es una instancia técnica de investigación en el campo de las políticas sociales e implementación de líneas estratégicas con el objetivo de contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR. En este sentido, el ISM se suma a los esfuerzos de consolidación del proceso de integración, a través de iniciativas que contribuyan a la reducción de las asimetrías sociales entre los Estados Partes y promoción del desarrollo humano integral.

Objetivos:

Coordinar el diseño, monitoreo, evaluación y difusión de proyectos sociales regionales.

Promover y desarrollar investigaciones con el fin de apoyar la toma de decisiones en el diseño, implementación y evaluación de los impactos de las Políticas Sociales.

Fomentar espacios de reflexión, análisis y difusión sobre los temas emergentes en la agenda social del Mercosur.

Recopilar, intercambiar y difundir las mejores experiencias y prácticas sociales a nivel regional e interregional.

El Instituto está estructurado en base a una Dirección Ejecutiva y cuatro Departamentos: Investigación y Gestión de la Información; Promoción e Intercambio de Políticas Sociales Regionales; Comunicación; y Administración y Finanzas.

Secretaría del MERCOSUR (SM)

Es responsable de la prestación de servicios, atención de reuniones y apoyo técnico a los demás órganos de la estructura del MERCOSUR.

- Sirve como archivo oficial de la documentación del MECOSUR.
- Realiza la publicación y la difusión de las normas adoptadas en el marco del MERCOSUR.
- Realiza las traducciones auténticas para los idiomas español y portugués de todas las normas adoptadas por los órganos decisorios.
- Publica el Boletín Oficial del MERCOSUR

La Secretaría del MERCOSUR está a cargo de un Director, que cumple funciones por un período de dos años, siguiendo el orden alfabético de los Estados Partes.

Foro Consultivo Económico y Social (FCES)

De carácter consultivo, representa los sectores económicos y sociales – empresarios, trabajadores y consumidores - de los Estados Partes. Presenta Recomendaciones al GMC y a los demás órganos de la estructura del MERCOSUR.

Subgrupos de trabajo (SGT)

La estructura principal cuenta con el apoyo de foros técnicos auxiliares para el desarrollo de las negociaciones de los temas de la agenda del MERCOSUR. Entre otros los subgrupos de trabajo, dependientes del Grupo Mercado Común, que se detallan a continuación:

SGT N° 1 Comunicaciones

SGT N° 2 Aspectos Institucionales

SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad

SGT N° 4 Asuntos Financieros

SGT N° 5 Transportes

SGT N° 6 Medio Ambiente

SGT N° 7 Industria

SGT N° 8 Agricultura

SGT N° 9 Energía

SGT N° 10 Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social

SGT N° 11 Salud

SGT N° 12 Inversiones

SGT N° 13 Comercio Electrónico

SGT N° 14 Integración Productiva

SGT N° 15 Minería y Geología

SGT N° 16 Contrataciones Públicas

SGT N° 17 Servicios

SGT N° 18 Integración Fronteriza

ORGANIGRAMA DEL MERCOSUR

Normas:

ORGANIGRAMA DEL MERCOSUR

